

RATIFICA MODIFICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN "OBRAS DE MEJORAMIENTO PLAZA
LOS PESCADORES, COMUNA DE RECOLETA"
SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA
"CONSTRUCTORA CO TERRITORIO" Y LA
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" ID 2373-15-LP17

DECRETO EXENTO 493 /2018

RECOLETA, 02 MAR 2018

VISTOS:

1.-Por Decreto Exento N°893, de fecha 06 de abril de 2017, se aprobaron las bases de licitación pública para la ejecución del Proyecto de Inversión "OBRAS DE MEJORAMIENTO PLAZA LOS PESCADORES, COMUNA DE RECOLETA", publicándose la propuesta, a través del Portal del Mercado Público, bajo la Adquisición ID: 2373-15-LP17.

2.-Por Decreto Exento N° 1268 de fecha 23 de mayo de 2017, se modificó el Decreto Exento N° 893 de fecha 06 de abril de 2017, en cuanto a la designación de la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta.

3.-El Informe Técnico de las Ofertas, de fecha 20 de junio de 2017, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 9, a adjudicar la Propuesta al oferente, " CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LTDA. .",R.U.T. N° 76.325.438-0, por ser la empresa que adjunta todos los antecedentes administrativos y técnicos solicitados, obteniendo una ponderación de 97,79% según la pauta de evaluación de las Bases Administrativas Especiales, por el monto total de \$53.507.698.- IVA incluido y por el plazo de ejecución ofertado de 80 días corridos

4.-El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°54 de fecha 29 de junio de 2017



5.-El Acuerdo N°64 del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 27 de junio de 2017, que aprueba adjudicar la propuesta pública "OBRAS DE MEJORAMIENTO PLAZA LOS PESCADORES, COMUNA DE RECOLETA", a la empresa "CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LTDA. RUT N° 76.325.438-0, por la suma total de \$53.507.698.- IVA incluido, por ser la oferta conveniente al interés municipal y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación, y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del referido Acuerdo.

6.-Por Decreto Exento N° 1647 de fecha 06 de julio de 2017, se promulga Acuerdo N°64 de fecha 27 de junio de 2017, del Honorable Concejo Municipal, por el cual se aprueba adjudicar la propuesta pública a "La Adjudicataria".

7.-Por Decreto Exento N° 2462 de fecha 8 de septiembre de 2017 se aprueba contrato celebrado entre las partes con fecha 18 de julio de 2017.

8.-Por Decreto Exento N° 278 de fecha 26 de enero de 2018 se aprueba modificación de contrato celebrado por las partes con fecha 12 de enero de 2018 por el que se aumenta el plazo del contrato en 30 días, desde el 15 de diciembre de 2017 y hasta el 13 de enero de 2018, y se modifica el presupuesto en el sentido de disminuirlo en \$382.109.- Ascendiendo el valor total del contrato a la suma de \$53.125.589.- IVA incluido.

9.- La modificación de contrato suscrito entre las partes con fecha 16 de febrero de 2018

10.- Endoso N° 3 a la Póliza de Garantía por fiel cumplimiento de contrato a primer requerimiento, irrevocable y a la vista N° 0156179660, emitida con fecha 7 de febrero de 2018 por "HDI SEGUROS" que corrige la vigencia de la póliza , estableciendo nueva fecha de término el 10 de mayo de 2018; Tomada por "CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA", R.U.T N° 76.325.438-0, como afianzado; y a nombre de la I.MUNICIPALIDAD DE RECOLETA R.U.T N° 69.254.800-0, como asegurado, por la suma de hasta 202.00 UF (doscientas dos unidades de fomento).



11.- Endoso N° 3 a la Póliza de Seguro N° 32543, emitida con fecha 7 de febrero de 2018, por la empresa "ORION SEGUROS GENERALES"; Ramo: Responsabilidad Civil Industria, Infraestructura y Comercio; Monto Asegurado: UF 61,00 (sesenta y uno), Prima UF 10,00 (diez) con vigencia desde el 19 de mayo de 2018 y hasta el 8 de junio de 2018; Contratante: CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA, R.U.T N° 76.325.438-0; Asegurado: CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA R.U.T N° 76.325.438-0; Materia Asegurada: "OBRAS DE MEJORAMIENTO PLAZA LOS PESCADORES, COMUNA DE RECOLETA" ID 2373-15-LP17

12.- El Decreto Exento N° 3613 de 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don DANIEL JADUE JADUE, Cédula Nacional de Identidad, Tachado Ley N°19.628 de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de Noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el período legal respectivo.

13.-El Decreto Exento N° 690 de fecha 15 de marzo de 2017 que designa como Secretario Municipal Subrogante, en caso de ausencia o impedimento del titular a don PATRICIO AGUILAR QUEZADA Tachado Ley N°19.628 y en su ausencia a don PATRICIO GONZÁLEZ ORELLANA, Tachado Ley N°19.628

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- RATIFÍQUESE la modificación de contrato, "OBRAS DE MEJORAMIENTO PLAZA LOS PESCADORES, COMUNA DE RECOLETA", celebrado con fecha 16 de febrero de 2018, entre la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, Rut N°69.254.800-0.- y "CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA" R.U.T N° 76.113.645-3, en los siguientes términos:

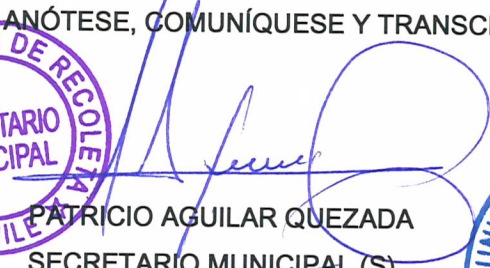


- Aumentan el plazo del contrato en 20 días corridos, desde el 14 de enero de 2018 y hasta el 2 de febrero de 2018, ambas fechas inclusive.

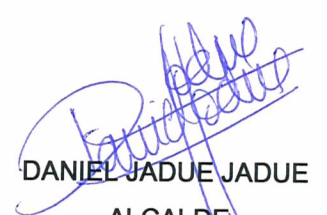
2.- MANTÉNGASE VIGENTE todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.




PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JJG/MRH



MODIFICACIÓN DE CONTRATO "OBRAS DE MEJORAMIENTO PLAZA LOS PESCADORES,
COMUNA DE RECOLETA" ID: 2373-15-LP17

"CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA"

Y

"MUNICIPALIDAD DE RECOLETA"

En Recoleta, a **16 FEB. 2018**, entre "CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA.",
R.U.T. N° 76.325.438-0, nombre de fantasía "CO TERRITORIO LTDA.", representada legalmente
por don PABLO HERNÁN CORNEJO OGGERO, Cédula Nacional de Identidad **Tachado Ley N°19.628**

Tachado Ley N°19.628

Ingeniero en Administración de Empresas, ambos domiciliados en Avenida Américo

Tachado Ley N°19.628

comuna Conchalí, Santiago, Región Metropolitana; e-mail:

Tachado Ley N°19.628

cuya representación consta en Certificado de Estatuto Actualizado y

en Certificado de Vigencia de inscripción de la sociedad, ambos otorgados con fecha 03 de mayo

de 2017, por el Registro de Empresa y Sociedades del Ministerio de Economía Fomento y

Turismo, en adelante "La Adjudicataria"; y la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T. N°

69.254.800-0, representada por su Alcalde, don DANIEL JADUE JADUE, **Tachado Ley N°19.628**

Tachado Ley N°19.628

Cédula Nacional de Identidad **Tachado Ley N°19.628** ambos domiciliados en Avenida Recoleta

N° 2774, comuna de Recoleta, Santiago, cuya representación consta de la Sentencia de

Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de

1345953



fecha 23 de noviembre de 2016 y del Decreto Exento N° 3613 de fecha 6 de diciembre de 2016, de este Municipio, en adelante “La Municipalidad”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN.- Por **Decreto Exento N°893**, de fecha 06 de abril de 2017, se aprobaron las bases de licitación pública para la ejecución del Proyecto de Inversión “**OBRAS DE MEJORAMIENTO PLAZA LOS PESCADORES, COMUNA DE RECOLETA**”, publicándose la propuesta, a través del Portal del Mercado Público, bajo la Adquisición ID: **2373-15-LP17**. Por **Decreto Exento N° 1268** de fecha 23 de mayo de 2017, se modificó el Decreto Exento N° 893 de fecha 06 de abril de 2017, en cuanto a la designación de la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta. El Informe Técnico de las Ofertas, de fecha 20 de junio de 2017, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 9, a adjudicar la Propuesta al oferente, “ **CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LTDA. .**”, R.U.T. N° **76.325.438-0**, por ser la empresa que adjunta todos los antecedentes administrativos y técnicos solicitados, obteniendo una ponderación de 97,79% según la pauta de evaluación de las Bases Administrativas Especiales, por el monto total de \$53.507.698.- IVA incluido y por el plazo de ejecución ofertado de 80 días corridos. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°54 de fecha 29 de junio de 2017. El **Acuerdo N°64** del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 27 de junio de 2017, que aprueba adjudicar la propuesta pública “**OBRAS DE MEJORAMIENTO PLAZA LOS PESCADORES, COMUNA DE RECOLETA**”, a la empresa “**CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LTDA. RUT N° 76.325.438-0**, por la suma total de \$53.507.698.- IVA incluido, por ser la oferta conveniente al interés municipal y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación, y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del referido Acuerdo. Por **Decreto Exento N° 1647** de fecha 06 de julio de 2017, se promulga Acuerdo N°64 de fecha 27 de junio de 2017, del Honorable Concejo Municipal, por el cual se aprueba adjudicar la propuesta pública a “**La Adjudicataria**”. Por **Decreto Exento N° 2462** de fecha 8 de septiembre de 2017 se aprueba contrato celebrado entre las partes con fecha 18 de julio de 2017. Por **Decreto Exento N° 278** de fecha 26 de enero de 2018 se aprueba modificación de contrato celebrado por las partes con fecha 12 de enero de 2018 por el que se aumenta el plazo del contrato en 30 días, desde el 15 de diciembre de 2017 y hasta el 13 de enero de 2018, y se modifica el presupuesto en el sentido de disminuirlo en \$382.109.- Ascendiendo el valor total del contrato a la suma de \$53.125.589.- IVA incluido.



SEGUNDO: FUNDAMENTOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN:

1.- La carta de la empresa "CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA", R.U.T. N° 76.325.438-0, ingresada a la oficina de partes de la Dirección de Obras Municipales de fecha 11 de enero de 2018, solicitando el aumento de plazo del contrato en 20 días corridos, debido a la demora del proveedor en la entrega del "Juego Modular".

2.- El Ordinario N°40/15/2018 de fecha 15 de enero de 2018, del Dirección de Obras Municipales, ingresado a Asesoría Jurídica, por el cual se solicita modificar el contrato, otorgando un aumento de plazo de 20 días, debido a la demora por parte de la empresa proveedora del "Juego Modular" proyectado, siendo lo único pendiente para poder terminar la obra, y en conformidad a lo siguiente:

Descripción	Días otorgados	Desde	Hasta
Solicitud de Aumento	20	14.01.2018	02.02.2018

3.- La copia del Acta de Entrega de Terreno, en que consta que el terreno se entregó materialmente a la contratista el día 25 de septiembre de 2017, por lo que el plazo inicial del contrato de 80 días corridos, se inició el día 26 de septiembre de 2017.

TERCERO: OBJETO.- Por el presente instrumento, las partes, arriba singularizadas, vienen en modificar el contrato en los siguientes términos:

- Prorrogan el plazo de su vigencia, en 20 (veinte) días corridos, a contar del día 14 de enero de 2018 y hasta el 02 de febrero de 2018, ambas fechas inclusive.



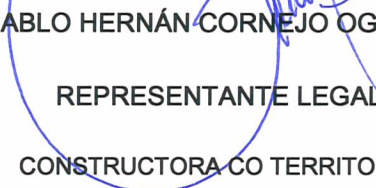
CUARTO: CONTRATO ORIGINAL.- Manténgase vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo y sus modificaciones.

QUINTO: GARANTÍA.- El contratista previo a la firma de esta modificación, hace entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, actualizada en proporción a la prórroga del plazo del contrato, aumentado en 90 días corridos.

SEXTO: SEGUROS.- El contratista previo a la firma del presente instrumento, hace entrega de póliza de seguro, actualizada en proporción a la prórroga del plazo del contrato, aumentado en 120 días corridos.

SÉPTIMO: DECRETO DE PROMULGACIÓN. Para la validez de la presente modificación, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

OCTAVO: COPIAS.- Este instrumento se suscribe en nueve ejemplares de idéntica data y tenor, quedando ocho en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "La Adjudicataria".


PABLO HERNÁN CORNEJO OGGERO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA CO TERRITORIO
LIMITADA


DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

JJG/MRH